

# POLÍTICA

## El Tribunal Constitucional avala la atención sanitaria a los sin papeles

Considera que excluir a un colectivo de la asistencia puede afectar a la salud pública  
Levanta parte de la suspensión del decreto del Gobierno vasco pero mantiene el copago

[Nueve autonomías aplican a rajatabla la exclusión sanitaria](#)

[El Gobierno restringe el acceso a la sanidad a los inmigrantes irregulares](#)

MARÍA FABRA / MARÍA R. SAHUQUILLO 17 DIC 2012 - 21:47 CET1513

**Archivado en:** [Patxi López](#) [Tarjeta sanitaria](#) [Copago farmacéutico](#) [Gasto farmacéutico](#) [Inmigrantes](#) [Economía sanitaria](#) [Política sanitaria](#) [Inmigración](#) [País Vasco](#) [Asistencia sanitaria](#) [España](#) [Sanidad](#) [Migración](#) [Política](#) [Salud](#) [Demografía](#) [Sociedad](#)



El acceso a la Sanidad de los "sin papeles" fue restringido en abril. / SANTI BURGOS

Limitar el acceso a la sanidad para determinados colectivos puede afectar no solo a su salud, sino a la de toda la sociedad. Ese es el principal argumento del [Tribunal Constitucional](#) para avalar la atención sanitaria universal. Además, el alto tribunal considera que el derecho a la salud, que consagra la Constitución, debe prevalecer sobre el beneficio económico vinculado al ahorro que la discriminación en la atención sanitaria supone. La doctrina que anticipa un auto del Tribunal Constitucional --la sentencia tendrá que esperar-- echa por tierra el [acceso restringido a la sanidad](#) que el Gobierno de Mariano Rajoy implantó con los recortes aprobados en abril, que excluía a los sin papeles de la asistencia normalizada —solo contempla su atención gratuita en urgencias, parto y posparto—. Y lo hace levantando la [suspensión de un decreto](#) del Gobierno vasco que se rebelaba contra estos recortes.

El alto tribunal no admite, sin embargo, la eliminación del aumento del copago farmacéutico, que también incluían las medidas de Rajoy, y contra el que también se posicionó el entonces Ejecutivo de Patxi López. En cualquier caso, el Constitucional no entra a determinar el conflicto de competencias, algo que dirimirá en una sentencia posterior. En el auto, adoptado por el pleno del Constitucional, el tribunal atiende las alegaciones del [Gobierno vasco](#) respecto a que excluir a determinados colectivos de la atención sanitaria supondría poner en riesgo su salud “lo que repercutiría no solo en su estado de salud individual sino en la prevención de la propagación de determinadas enfermedades infecto contagiosas, afectando seriamente a la salud de toda la sociedad”.

## Sanidad declara que "respeta" el auto del Constitucional y alega que solo “ha regulado la condición de asegurado”

Uno de los puntos clave de la reforma sanitaria que el Gobierno aprobó en abril es la exclusión de la asistencia normalizada de los extranjeros en situación irregular —que se hizo efectiva el 1 de septiembre con la desactivación de sus tarjetas sanitarias—. Un punto que el País Vasco trató de sortear con un decreto que fue recurrido ante el Constitucional por el Ejecutivo de Rajoy. Para seguir garantizando la asistencia universal, el Gobierno vasco argumentó que el colectivo de sin papeles es “el que resulta más afectado por patologías infecciosas” como el VIH, la tuberculosis, la meningitis tuberculosa, el paludismo y la hepatitis B, “que presentan una prevalencia en la población inmigrante superior a la española y cuya falta de seguimiento puede dar lugar a un estado de alarma social por deterioro de la salud pública”. Dejar a estas personas “sin el apoyo clínico sanitario, supondría un riesgo de contagio para el resto de la población”, defendía también.

Argumentos de salud pública que están también en el trasfondo del auto del Constitucional. Este indica que todos los poderes públicos deben “garantizar a todos los ciudadanos el derecho a la protección de la salud”, y esgrime que el argumento del ahorro, en el que se basó el Gobierno para limitar la atención sanitaria, no puede prevalecer sobre el interés general de preservar la salud. La “conveniencia de evitar riesgos para el conjunto de la sociedad”, y la importancia de mantener el derecho a la salud y a la integridad física de las personas no pueden verse desvirtuadas “por la mera consideración de un eventual ahorro económico” que, como indican, ni siquiera se ha concretado.

La resolución del Constitucional habla del caso vasco, pero su alcance es mucho más amplio. Y es que Euskadi no es la única autonomía que se ha rebelado ante la ante la decisión del Gobierno de expulsar de la asistencia normalizada a los inmigrantes irregulares —unos 150.000—, a quienes se pretende cobrar por una asistencia a la que ellos, como el resto de la población, contribuyen con sus impuestos. También Andalucía, Asturias y Cataluña siguen dándoles tarjeta sanitaria.

## Euskadi no es la única autonomía que se ha rebelado contra la exclusión sanitaria

Además de estas autonomías, otras cuatro —Castilla y León, la Comunidad Valenciana, Galicia y Navarra— tratan de proporcionarles asistencia, aunque a través de fórmulas administrativas y programas específicos. [Nueve comunidades](#) aplican el decreto del Gobierno a rajatabla: Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia y Aragón. Allí, a los inmigrantes irregulares solo les queda la opción de pagar por los servicios, contratar un seguro o recurrir a las organizaciones que tienen programas gratuitos.

Pese a esta realidad, el [Ministerio de Sanidad](#) afirma que en ningún caso, la reforma sanitaria tiene por objetivo la exclusión de los inmigrantes sin papeles. “En ningún caso el Ministerio ha querido que se deje de dar asistencia sanitaria a nadie. Solo ha regulado la condición de asegurado”, asegura una portavoz. “Respetamos y acatamos, por supuesto la resolución del Constitucional”, indica.

Un auto que Andalucía —que también [ha recurrido el decreto](#) del Gobierno— ve como una muy buena noticia. País Vasco pretendía garantizar la tarjeta sanitaria a los sin papeles a través del

decreto suspendido cautelarmente. La comunidad presidida por José Antonio Griñán lo está haciendo de facto. “Atender a todas las personas es una garantía para el modelo sanitario porque cualquier barrera en la atención no solo es una injusticia, también es un problema de salud pública e incluso una bolsa de ineficiencia ya que la atención universal se garantiza a través de la atención primaria”, indica una portavoz de la [Consejería de Salud](#) andaluza.

Teresa Maura, presidenta de [Médicos del Mundo](#) en País Vasco, también habla de riesgo. “En las comunidades que aplican el decreto estas personas solo pueden acudir a urgencias, lo que implica que tienen continuidad en la asistencia, no se les atiende de manera normalizada ni racional”, critica. Su organización tiene varios programas para atender a extranjeros que viven en España en situación irregular, un colectivo, explican, especialmente vulnerable. Y no porque tengan más riesgo de enfermar. [Al contrario](#), suelen ser personas jóvenes que acuden al médico menos que la media; sino porque tienen más dificultades y barreras administrativas.

Maura declara que aunque la resolución del Constitucional no es aún una sentencia y que esta puede tardar en llegar, es significativo que toque cuestiones de fondo como son la universalidad de la cobertura sanitaria y la importancia de las cuestiones de salud pública. “El derecho a la sanidad tiene que ser para todas las personas y en igualdad de condiciones”, apunta.

## El riesgo del peaje sanitario

Los expertos se han mostrado muy críticos con la exclusión de los sin papeles de la atención normalizada. La [Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria](#) inició una campaña contra el decreto del Gobierno y [animó a los médicos a objetar](#) ante una medida “discriminatoria e injusta”. Los profesionales sanitarios advierten, además, de que poner barreras a la atención médica puede poner en riesgo la salud de estas personas y del resto de la población.

No son los únicos en pronunciarse contra la reforma que impone un peaje a los sin papeles —deben pagar por todo lo que no sea urgencias, atención al parto y posparto—. El [Consejo General de la Abogacía](#) considera la medida directamente [inconstitucional](#). Los letrados argumentan que el decreto afecta al derecho a la protección de la salud, un derecho fundamental recogido en la Constitución. Además, el decreto del Gobierno puede colisionar con algunos estatutos de autonomía que establecen la sanidad “universal” o “para todas las personas”, dice Pascual Aguelo, presidente de la subcomisión de extranjería del Consejo General de la Abogacía.

“Hay dudas de la constitucionalidad de la medida por varios motivos, y eso es lo que señala inicialmente el tribunal que, aunque no entra en el debate de las competencias, sí habla de cuestiones de salud pública y el derecho a la salud”, señala Aguelo, que cree que el alcance de la resolución puede ser general para las comunidades que, como Andalucía, Asturias o Cataluña, hayan iniciado fórmulas para garantizar la cobertura universal manteniendo la tarjeta sanitaria.

### NOTICIAS RELACIONADAS

#### EN EL PAÍS

[Ver todas»](#)

[El Gobierno desoye el varapalo de la justicia a la exclusión sanitaria](#)

[La salud de todos](#)

[“Si no fuera por este médico no sé cómo haríamos para recibir asistencia”](#)

[Sanidad advierte de que los ‘sin papeles’ no podrán usar su tarjeta fuera de Euskadi](#)

#### EN OTROS MEDIOS

[Ver todas»](#)

[rtve.es](#) [No tendrá validez nacional la tarjeta que regule la atención a 'sin papeles' en el País Vasco](#)

[20 minutos.es](#) [La tarjeta sanitaria que Euskadi dé a los inmigrantes irregulares no tendrá validez nacional](#)

[elmundo.es](#) [La tarjeta sanitaria de los sin papeles del País Vasco no tendrá validez nacional](#)

[elperiodico.com](#) [El Tribunal Constitucional avala la atención médica a los sin papeles](#)

## El TC avala la asistencia sanitaria a inmigrantes sin papeles



17-12-2012 - MDO / Agencias - Fotografías: Juan Luis Jaén

El Tribunal Constitucional ha avalado la decisión del Gobierno Vasco de dar atención sanitaria a los inmigrantes sin papeles pero mantiene la suspensión cautelar de las medidas autonómicas relacionadas con el copago farmacéutico.

El **Tribunal Constitucional** ha hecho público este lunes un auto en el que acuerda el **levantamiento** de la **suspensión cautelar** de varios de los artículos recogidos en el decreto de 26 de junio del Gobierno Vasco, en el que se regulaba tanto el **copago farmacéutico** como la atención a los **inmigrantes sin papeles**.

El alto Tribunal, que sólo dictamina sobre la petición de **levantamiento de la suspensión** y no entra en el conflicto de competencias entre los Gobiernos central y vasco, permite al Ejecutivo autonómico seguir facilitando la **tarjeta sanitaria** a los **inmigrantes 'sin papeles'**.

En este sentido, admite la argumentación del Gobierno de **Patxi López** sobre "el **derecho a la salud** y el derecho a la **integridad física**" de todas las personas, así como "la conveniencia de evitar riesgos para la salud del conjunto de la sociedad" que tienen una "importancia singular en el marco constitucional" y que podría "desvirtuarse" por la "mera consideración de un eventual ahorro económico que no ha podido ser concretado".

El Ejecutivo vasco defendía, asimismo, que la falta de **atención gratuita** a este colectivo, además de repercutir "en su estado de salud individual", repercutiría en "la propagación de determinadas enfermedades infecto contagiosas, afectando directamente a la salud de toda la sociedad".

### **Copago farmacéutico**

Asimismo, el Constitucional ha impuesto a la Comunidad Autónoma Vasca el nuevo copago farmacéutico, que se aplica en el Estado español desde el pasado 1 de julio, por el que las personas en activo pagan entre el 40 por ciento y el 60 por ciento de los medicamentos en función de la renta.

El Consejo de Ministros decidió en julio recurrir ante el Tribunal Constitucional el decreto del Ejecutivo de Patxi López que impedía la aplicación del nuevo copago farmacéutico en la Comunidad Autónoma Vasca después de conocer el dictamen del Consejo de Estado que entiende que la norma autonómica "contraviene" la básica del Estado.

### **Más información**

[\*Se prepara una acampada "masiva" contra la reforma sanitaria\*](#)

[\*Instrucciones para la atención sanitaria de 'sin papeles'\*](#)

[\*Solo Urgencias atenderá a 'sin papeles'\*](#)

